



PROTOCOLO PARA LA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA EN INGLÉS U OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS

(Aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2017)

Modelo normalizado de solicitud de impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras

A | **Ámbito de aplicación de la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras**

La solicitud de impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras debe indicar si es para materias, asignaturas, menciones/itinerarios o titulaciones completas.

B | **Fecha de aprobación de la solicitud**

Grado: Fecha de aprobación en la/s Junta/s de Centro implicada/s.

Máster: Fecha de aprobación en el Pleno Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

C | **Motivación académica de la solicitud (máx. 500 palabras)**

D | **Objetivos de la propuesta**

E | **Descripción del estudiantado al que se dirige la oferta**

La descripción del estudiantado al que se dirige la oferta debe fundamentar que existe un número suficiente de estudiantes (actuales o potenciales) cuyo nivel de lengua es el adecuado. En este sentido se establece un nivel lingüístico recomendado de B2, y nunca inferior a B1 del MCERL en la lengua en cuestión.

F | **Descripción del profesorado acreditado en las áreas implicadas**

La descripción del profesorado acreditado en las áreas implicadas debe garantizar que existe un número suficiente de profesores para hacer viable la propuesta, incluido el plan de sustituciones correspondiente. Asimismo se debe garantizar que la propuesta de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras no supondrá la necesidad de contratación de profesorado para tal fin (Anexo I). Se acompañará la solicitud con la documentación que acredite que el profesorado que va a impartir docencia en lengua extranjera dispone de las competencias necesarias para ello de acuerdo con cualquiera de las cuatro formas que establece el protocolo.

G | **Descripción de la oferta alternativa a la docencia en inglés u otras lenguas extranjeras**

La solicitud de impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras debe garantizar la posibilidad de seguir una oferta alternativa al estudiantado que desee realizar su formación en español. Excepto cuando se trate de una titulación completa,



indicar las materias, asignaturas o menciones/itinerarios alternativos para garantizar la formación en español.

H Periodo mínimo de impartición de la oferta en inglés u otras lenguas extranjeras

La solicitud debe indicar el periodo mínimo durante el cual los proponentes se comprometen a mantener esta oferta de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras. En el caso de menciones, itinerarios o titulaciones completas, este compromiso deberá ser igual o superior al de su duración más dos cursos académicos. Cuando se trate de asignaturas que no estén asociadas a menciones o itinerarios, el compromiso deberá ser al menos de tres cursos académicos.

I Descripción de la docencia en inglés u otras lenguas extranjeras

Incorporar una ficha descriptiva para cada una de las materias, asignaturas o menciones/itinerarios objeto de la solicitud de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras.

I.1 Ámbito (materia, asignatura, mención/itinerario o titulación)

I.2 Denominación

I.3 Nivel (grado o máster)

I.4 Rama de conocimiento

I.5 Créditos

I.6 Modalidad de la enseñanza

I.7 Carácter (Formación básica, obligatoria u optativa)

I.8 Planificación temporal

I.9 Lengua de impartición de la docencia

I.10 Lengua de evaluación del aprendizaje

J Documentación a aportar como parte de solicitud

J.1 Impreso de solicitud en modelo normalizado

J.2 Grado: informe favorable del departamento o departamentos implicados

J.3 Máster: Informe favorable de la Comisión de Rama del CAEP



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Docencia

J.4	Ficha de carga docente en lengua extranjera (Anexo I)
-----	---

J.5	Documentación acreditativa del profesorado acreditado
-----	---